



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica  
145 años

JORGE EMILIO  
CASTRO  
FONSECA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.03 15:14:31 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 6 de febrero del 2023

AÑO CXLV

Nº 21

180 páginas



## Contáctenos



2290-8516  
2296-9570 ext. 140



[www.imprentanacional.go.cr  
/contactenos/contraloria\\_servicios](http://www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios)



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas  
en la Uruca y en Curridabat



[contraloria@imprenta.go.cr](mailto:contraloria@imprenta.go.cr)



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría  
de Servicios




Imprenta Nacional  
Costa Rica

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registrador.—1 vez.—( IN2023713502 ).

**Solicitud N° 2023-149.**—Ref: 35/2023/304.—Pastor Sairos Ureña Granados, cédula de identidad N° 900430526, solicita la inscripción de: **U4P** como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Volcán, Peje, 500 metros suroeste de la entrada principal de Peje. Presentada el 25 de enero del 2023. Según el expediente N° 2023-149. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—( IN2023713504 ).

**Solicitud N° 2023-38.**—Ref: 35/2023/120.—Dani José Apú Angulo, cédula de identidad N° 110820225, solicita la inscripción de:

 como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Cartagena, Finca La Munda 300 mts. al oeste del Polideportivo. Presentada el 12 de enero del 2023. Según el expediente N° 2023-38. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—( IN2023713522 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación para el Desarrollo y Empoderamiento Socioeconómico de La Mujer APADEIM, con domicilio en la provincia de: Heredia, Heredia. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir al desarrollo socioeconómico de las mujeres en el área rural y urbana, que propicie el mejoramiento de su nivel de vida, de su núcleo familiar y de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: María José Ordóñez Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 790603.—Registro Nacional, 13 de enero del 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713281 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-273596, denominación: Asociación de Funcionarios y Exfuncionarios de Tránsito de Heredia. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 836609.—Registro Nacional, 30 de enero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713285 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-679714, denominación: Asociación Restaura Asore Internacional. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas.

Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 61622.—Registro Nacional, 01 de febrero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713341 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Promaster San José Fútbol, con domicilio en la provincia de: San José, San José. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte del fútbol sala por parte de sus asociados, sus familiares y sus comunidades. Organizar torneos y competencias deportivas de fútbol sala en diferentes ramas y categorías. Cuyo representante, será el presidente: Giovani Antonio Quinto Vega, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2023, asiento: 70826.—Registro Nacional, 31 de enero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713379 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación San Antonio Recicla, con domicilio en la provincia de: San José, Escazú. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Establecer las debidas relaciones entre los asociados y la comunidad, para procurar el desarrollo y promoción integral de la mujer y la familia en general, así como velar por la conservación del medio ambiente, proyectando los esfuerzos al máximo nivel de reciclaje, reutilización y revaloración de los bienes inherentes al uso por parte de los habitantes de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Marlene Patricia Chacón Cubillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2022, asiento: 798243.—Registro Nacional, 24 de enero del 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713406 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación De Deportes y Recreación de San Antonio, con domicilio en la provincia de: Cartago-Turrialba, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y practica de ajedrez, atletismo, fútbol sala, basquetbol, beisbol, boliche, boxeo, ciclismo, fútbol rápido, fútbol soccer, grupos de animación, natación, tenis de mesa y voleibol. Cuyo representante, será el presidente: Rigoberto Manuel de Jesús Fonseca Mora, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 721335.—Registro Nacional, 19 de enero de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023713466 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-573082, denominación: Asociación